

□ SOCIEDAD

# Las peluquerías se amotinan contra la SGAE

## Lanzan una campaña para que los clientes traigan la música de casa

A. D. R.

BARCELONA.-«Estaba trabajando tranquilamente y vi que un hombre tomaba apuntes en la puerta», explicó ayer a este diario Esteban Criado, propietario de una peluquería en L'Hospitalet de Llobregat. El hombre resultó ser un inspector de la Sociedad General de Autores y Editores que le preguntó a Criado «¿sabe usted que debe pagar un canon por tener la radio puesta?».

Este encuentro tuvo lugar en noviembre del año pasado y en diciembre Criado formalizó un contrato con la SGAE para poder tener la radio puesta en su establecimiento. El canon, 19 euros trimestrales a pagar por anticipado y con efecto retroactivo a la primera inspección.

Ante esta situación, la Federación Catalana de Peluquerías y Belleza (Fedcat), que aglutina a unos 2.500 socios, ha lanzado una campaña para que sea el propio cliente quien lleve al establecimiento su propia música. Todos los centros que han querido adherirse a esta iniciativa lucen en su entrada un cartel. «A partir de ahora, cuando vengas a la peluquería... ¡no olvides traerte la música de casa! Ah! y todo original!», insta la pancarta. «La situación es alucinante», denunció el vicepresidente de la Fedcat, Josep

Maria Figueras, que sentenció que «las peluquerías no viven de la música, simplemente intentan garantizar en sus salones un ambiente tan hospitalario como si nuestros clientes fueran invitados a nuestros propios hogares. ¿A caso si invitamos a alguien a nuestro domicilio debemos pagar el canon de la SGAE por espectáculo?».

El caso de este peluquero no es único. Hace un año, un salón de Perelló (Vic) vivió la misma situación que la denunciada por Criado. «Lo que me molesta es que las inspecciones son aleatorias. Hoy toca una peluquería, mañana una óptica», denunció Criado. Añadió que «con el colectivo de los taxistas, que son muchos, no se atreven».

### Contratos y sanciones

«No puede exponer nada al público sin el contrato», apuntó Criado que lleva «muchísimos años» de peluquero en L'Hospitalet y que nunca antes había vivido una situación similar. Si lo hiciera, la máxima sanción a la que se expone es de 3.000 euros. Los contratos para poder sintonizar la radio o poner música «de fondo» varían según los metros cuadrados del local. Si mide 50 metros cuadrados o menos, el coste asciende a 6 euros mensuales, si no supera los 100 metros cuadrados, son doce.

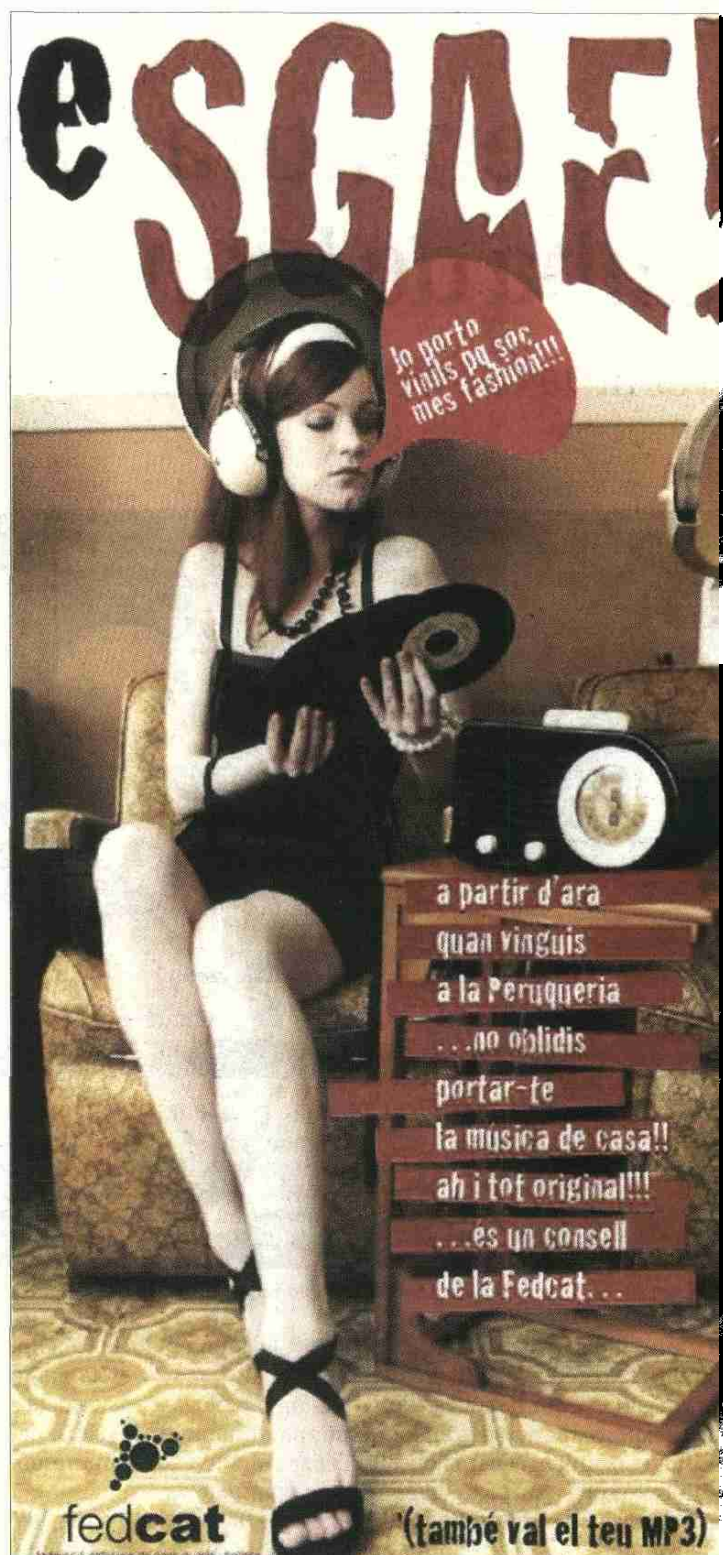


Imagen del cartel que muchas peluquerías lucen en la puerta del local como respuesta al canon impuesto por la SGAE